

EXPRESO

el diario de la vida nacional

ABRIL
Jueves 4

160 Sucres en Guayaquil

36 páginas

3 secciones

AÑO 18

4 de Abril de 1991

JIL Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACION EN SOCIEDAD ANONIMA DE LA COMPAÑIA EN NOMBRE COLECTIVO TEODORO ESPINOZA Y COMPAÑIA (ESPINOZA TOUR AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO) Y SU CAMBIO DE DENOMINACION POR LA DE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "ISAITUR S.A." AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de aumento de capital, transformación en sociedad anónima de la Compañía en nombre colectivo TEODORO ESPINOZA Y COMPAÑIA (ESPINOZA TOUR AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO) y su cambio de denominación por la de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "ISAITUR S.A." y reforma de estatuto se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de noviembre de 1990, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco X. Ycaza Garcés. El señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 91-2-1-1-000655 el 8 MAR. 1991

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Teodoro Espinoza Banda, ecuatoriano, casado, domiciliado en La Libertad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 91-2-1-1-000655 de 8 MAR. 1991 se pone en conocimiento del público la transformación de la Compañía en nombre colectivo TEODORO ESPINOZA Y COMPAÑIA (ESPINOZA TOUR AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO) y su cambio de denominación por la de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "ISAITUR S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil Marzo 8 de 1991

BETTY TAMAYO DE ROCA

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA

DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

(Mzo. 13-91)

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días mes de abril de mil novecientos noventa y uno, do las diez horas y tres minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de ningún tipo al trámite de transformación en Sociedad Anónima

Guayaquil, Abril 22/1991.

ELSA VALVERDE MORALES,

Secretaria de Recaudación y Archivo